



Ciudad de Oliva, (Cba.), 28 de Febrero de 2020.-

ORDENANZA Nº 18 / 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Qué a través de la nota presentada por el Círculo Católico de Obreros de la Ciudad de Oliva "San José" con fecha 06 de febrero de 2020, mediante la cual se solicita la donación de 3 (tres) mts³ de concreto elaborado para realizar obra de contrapiso en el Oratorio, que la institución está construyendo en homenaje a San José y a Sta. Rita, sobre calle Chubut N° 668.

Que la Municipalidad de Oliva, cuenta con la cantidad suficiente, para poder realizar el aporte requerido, sin resentir ninguna de las obras previstas.

Por todo ello.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo N° 1: AUTORÍCESE la donación, al Círculo Católico de Obreros de la Ciudad de Oliva "San José", CUIT N° 30-69554421-5 JUNTA DE GOBIERNO DE FEDERACIÓN DE CIRCULOS CATÓLICOS DE OBREROS – CIRCULO OLIVA. la cantidad de 3 (tres) mts³ de concreto elaborado para la realización de la obra planificada y detallada en la exposición de motivos, lo que deberá certificarse por la Secretaria de Desarrollo Urbanístico, Infraestructura, Paisajismo y Servicios Públicos, y serán puestos por la Municipalidad de Oliva en el predio de propiedad de la Institución a su requerimiento, y en el tiempo en que la Municipalidad disponga sin resentir la realización de las obras en ejecución.-

Artículo N° 2: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS VEITIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE.-